



REGLAMENTO

# ENGANCHES

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

EDICIÓN 2026





## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1. GENERALIDADES .....	2
2. ORGANIZACIÓN .....	2
3. MIEMBROS OFICIALES .....	2
4. PARTICIPACIÓN .....	3
5. INSCRIPCIONES .....	3
6. INSPECCIÓN VETERINARIA .....	3
7. MEDALLAS.....	3
8. PREMIOS .....	3
<b>CAPÍTULO II. CAMPEONATO ANDALUCÍA COMPLETO .....</b>	<b>4</b>
9. GENERALIDADES .....	4
10. CATEGORÍAS .....	4
11. PRUEBAS.....	4
12. SORTEO DEL ORDEN DE SALIDA .....	4
13. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO .....	4
<b>CAPÍTULO III. CAMPEONATO ANDALUCÍA CAT PRUEBA DE OBSTÁCULOS .....</b>	<b>5</b>
14. GENERALIDADES .....	5
15. PARTICIPACIÓN.....	5
16. CATEGORÍAS .....	5
17. PRUEBAS.....	5
18. SORTEO DEL ORDEN DE SALIDA .....	5
19. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO .....	6
<b>CAPÍTULO IV. DISPOSICIÓN TRANSITORIA .....</b>	<b>7</b>



# Capítulo I. INTRODUCCIÓN

## 1. GENERALIDADES

- 1.1 Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2 Se podrá realizar el control antidopaje de cocheros y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la RFHE/FAH y el Reglamento Veterinario.

## 2. ORGANIZACIÓN

- 2.1 Cada año la FAH organizará el Campeonato de Andalucía de Enganches y de Enganches Prueba de Obstáculos.
- 2.2 La Federación Andaluza de Hípica podrá enviar un Delegado Federativo con anterioridad a la celebración del Campeonato con la finalidad de supervisar la infraestructura e instalaciones para comprobar y, en su caso, exigir el cumplimiento de unas condiciones mínimas necesarias que garanticen el normal desarrollo del Campeonato.

## 3. MIEMBROS OFICIALES

- 3.1 El nombramiento de todos los Oficiales de la competición será competencia exclusiva del Comité Técnico de Jueces (CTJ) de la FAH.
- 3.2 Jurado de Campo. El Presidente del Jurado de Campo y Diseñador de Recorrido deberán ser Jueces-Diseñadores de demostrada experiencia.
- 3.3 Delegado Federativo. La FAH nombrará un Delegado Federativo que tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en los Artículos 148 y 149 del Reglamento General.
- 3.4 Veterinario Oficial/Comisión Veterinaria. Estará formada por uno o más veterinarios de concurso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIII del Reglamento Veterinario. Sus funciones y cometidos son los establecidos en el RV y RG y Reglamento CAT de Prueba de Obstáculos.
- 3.5 En cuanto a las indemnizaciones de los oficiales, se tendrá en cuenta el Reglamento General de la FAH.



## 4. PARTICIPACIÓN

- 4.1 El Campeonato de Andalucía estará reservado a participantes españoles o residentes, en posesión de la Licencia Deportiva Autonómica (LDA) en vigor, modalidad de competidor, emitida por la FAH.
- 4.2 El Campeonato está reservado a caballos y ponis de cinco (5) años en adelante, que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC), Libro de Identificación Caballar (LIC), pasaporte o DIE (Documento de Identificación Equina) con su correspondiente Tarjeta de Validación Deportiva, y vacunas obligatorias en vigor.

## 5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Se efectuarán de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento General de la FAH.

## 6. INSPECCIÓN VETERINARIA

- 6.1 Se realizará por el Presidente del Jurado y el Veterinario del concurso, conforme al Reglamento Veterinario.

## 7. MEDALLAS

- 7.1 Para que en una categoría puedan entregarse las 3 medallas (oro-plata-bronce), será necesaria la participación de al menos 5 participantes.
- 7.2 Para poder entregar dos medallas (oro-plata), será necesaria la participación de 3 ó 4 participantes.
- 7.3 Para poder entregar una medalla (oro), será necesaria la participación de al menos 2 participantes.
- 7.4 Sin embargo, para las categorías de Benjamines, Alevines e Infantiles y Jóvenes Cocheros, podrán entregarse las medallas de oro y plata si hay dos participantes y las tres medallas si hay tres participantes.

## 8. PREMIOS

- 8.1 Todas las modalidades del Campeonato de Adultos podrán contar con premios en metálico. En el resto de las categorías, se ofrecerán trofeos y/o premios en especie.



## Capítulo II. CAMPEONATO ANDALUCÍA COMPLETO

### 9. GENERALIDADES

- 9.1 Este Campeonato deberá ser organizado en pleno acuerdo con el Reglamento Nacional de Enganches, el Reglamento Veterinario, y el presente Reglamento.

### 10. CATEGORÍAS

- 10.1 Las establecidas en el Reglamento General de Enganches RFHE en el Artículo 901.

### 11. PRUEBAS

- 11.1 El Campeonato consta de las siguientes pruebas: Doma, Maratón y Conos.  
11.2 Opciones de formato:

	Formato 1	Formato 2	Formato 3
Día 1	Doma	Doma	Doma - Conos
Día 2	Maratón	Conos	Maratón
Día 3	Conos	Maratón	-

### 12. SORTEO DEL ORDEN DE SALIDA

- 12.1 Según lo establecido en el Reglamento General de Enganches en el Artículo 948 en todo lo relativo a los Campeonatos.

### 13. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

- 13.1 Según lo establecido en el Reglamento General de Enganches de la RFHE en los Artículos 902, 903, 904.  
13.2 Para la clasificación por equipos, se tendrá en cuenta la suma de las puntuaciones de los dos (2) Atletas de cada equipo con las penalidades más bajas en cada Prueba.  
13.3 Solo las puntuaciones de los miembros del equipo que hayan completado las tres pruebas pueden ser computadas para las clasificaciones finales del equipo.  
Los equipos estarán formados por 2 ó 3 Atletas.



## Capítulo III. CAMPEONATO ANDALUCÍA

### CAT PRUEBA DE OBSTÁCULOS

#### 14. GENERALIDADES

- 14.1 Este Campeonato deberá ser organizado en pleno acuerdo con el Reglamento Nacional de Enganches Prueba de Obstáculos, el Reglamento Veterinario, y el presente Reglamento.

#### 15. PARTICIPACIÓN

- 15.1 Para poder inscribirse en el Campeonato de Andalucía el Atleta debe haber participado al menos en 2 concursos CAT Prueba de Obstáculos durante el año presente.

(La FAH podrá no tener en cuenta este punto por el bien de la competición y para incrementar la participación en el Campeonato).

#### 16. CATEGORÍAS

- 16.1 Se correrán las categorías que, de acuerdo con las que figuran en el Reglamento de Pruebas de Obstáculos, la FAH considere que van a tener una participación adecuada con la importancia del Campeonato.
- 16.2 Se reconocen también como categorías la de Alevines, Infantiles, Juveniles y Jóvenes Cocheros. En caso de que estas categorías tuvieran escasa participación podrán unificarse en la categoría de Ponis (Menores).
- 16.3 Las categorías figurarán en el Avance de Programa.
- 16.4 Se podrá participar de forma individual y por equipos.

#### 17. PRUEBAS

- 17.1 El Campeonato de Andalucía podrá celebrarse en 1 ó 2 días.
- 17.2 Se disputarán al menos 2 mangas.

#### 18. SORTEO DEL ORDEN DE SALIDA

- 18.1 El orden de salida de la primera manga se determinará por sorteo.



- 18.2 Se podrá hacer por ordenador y dirigido, con la supervisión del Delegado Federativo.
- 18.3 La segunda manga será en orden inverso a la clasificación obtenida en la primera. (Se podrá admitir el mismo orden de salida que en la primera manga siempre que lo autorice el Delegado Federativo).

## 19. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

- 19.1 La clasificación final para los participantes individuales se obtendrá con la suma de los tiempos totales y penalizaciones de las dos mangas.
- 19.2 Las dos mangas se sumarán y el Atleta que obtenga menos segundos de penalidad será el ganador del concurso.
- 19.3 Las dos mangas puntuarán al 100 %.
- 19.4 En caso de empate para alguno de los tres primeros puestos, se procederá al desempate con una Manga Final sobre los mismos obstáculos.
- 19.5 Para la clasificación por equipos, se tendrá en cuenta la suma de los tiempos de los 2 Atletas con menos segundos acumulados en cada manga.

Solo se tendrá en cuenta a los Atletas que hayan completado las dos mangas (no a los Eliminados, Retirados o No Presentados).

Los equipos estarán formados por 2 ó 3 Atletas.



## Capítulo IV. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las pruebas, galopes, edades de caballos, jinetes, etc. dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.

